ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CULTURA PARA LA MOVILIDAD.

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0941 de 2016, artículo 83, tiene como funciones primarias: "Diseñar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana, en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible, para los diferentes sectores del Distrito"; "*Realizar la formulación y adopción de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla";* y *"Fungir como autoridad de tránsito y transporte de acuerdo a las competencias asignadas, para ejercer funciones en materia de gestión del tránsito y seguridad vial"*.

A su vez, el artículo ibídem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

a. Fijar la política de educación, cultura vial y divulgación de los proyectos y servicios prestados, dando cumplimiento a los preceptos legales que rigen la materia y así garantizar la socialización correspondiente.
b. Planear, diseñar y ofrecer el servicio de curso sobre normas de tránsito para garantizar el derecho que tienen los infractores a las normas de Tránsito de acceder al descuento establecido en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y demás normas que la reglamentan o sustituyan.
c. Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.
d. Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla.
e. Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible.

Ahora bien, el Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una política de estado la Seguridad Vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2021, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2021 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

En ese sentido, también encontramos el Plan Distrital de Seguridad Vial para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Decreto Distrital No. 0363 de febrero 24 de 2012, el cual entre sus objetivos específicos dispone el desarrollo de procesos tendientes a fortalecer la educación y formación ciudadana en el tema de la seguridad vial. Plan Distrital de Seguridad que fue ajustado mediante Decreto Distrital 0120 de 21 de febrero de 2019," Por medio del cual se ajusta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2019-2021", el cual, establece los programas, acciones, metas e indicadores correspondientes a los pilares estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad vial 2019 – 2021.

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones y a la Política de estado referenciada, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas. Desde anteriores anualidades la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial venia ejecutando el proyecto denominado Cultura para la Movilidad.

En la actualidad, y continuando con la planificación del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, en el Plan de Desarrollo 2020-2023, contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecieron los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto "Soy Conectada", el cual dentro de sus propósitos se establece que " se*… busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos*", tiene dentro de sus políticas la denominada *"Movilidad Inteligente y Segura".* Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado "*Conciencia Vial* ", que tiene como fundamento central *"Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos"*.

Dentro de este programa se estableció el proyecto *"Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura*" que entre sus finalidades se encuentra la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías y de los elementos de seguridad.

En torno a lo anterior, el Distrito de Barranquilla busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se realizarán actividades programadas para la vigencia 2020, dentro de las cuales se implementarán campañas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para

promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un cuso para poder acceder los infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) en línea y tiempo real la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte, el Inpec y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Siendo así que la secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, en actualidad la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura Vial – viene adelantando distintos programas y proyectos de Educación y Cultura Vial, los cuales son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Dentro de estos proyectos y actuaciones es necesario que se pueda atender de forma oportuna y eficaz a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas del proyecto, para mejorar la cultura y conciencia vial en el Distrito.

En este mismo sentido, acorde con las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, implementadas mediante el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 “Por el cual se imparten

instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable". Siendo así que el Distrito de Barranquilla acatando estas medidas levanta las restricciones y entra en una nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento responsable, levanta pico y cedula, lo cual incrementara el flujo de movilidad de los diferentes actores viales en la ciudad

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere incrementar los servicios de personal de apoyo para que brinden acompañamiento y apoyo en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de doce (12) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Cultura para la movilidad, así como las descritas en el presente análisis.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente análisis en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

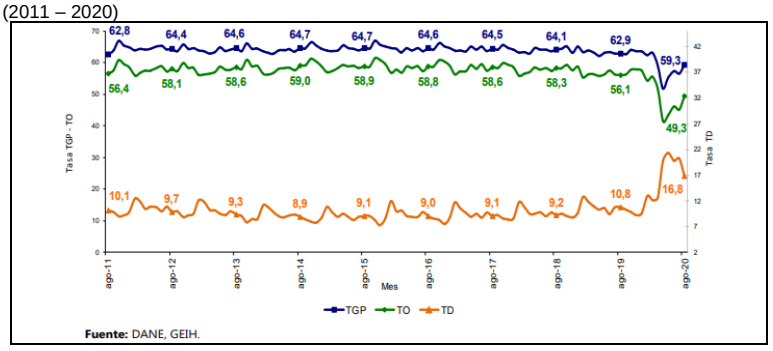
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf (30 septiembre de 2020)

Total Nacional

Según boletín técnico del mercado laboral del DANE para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

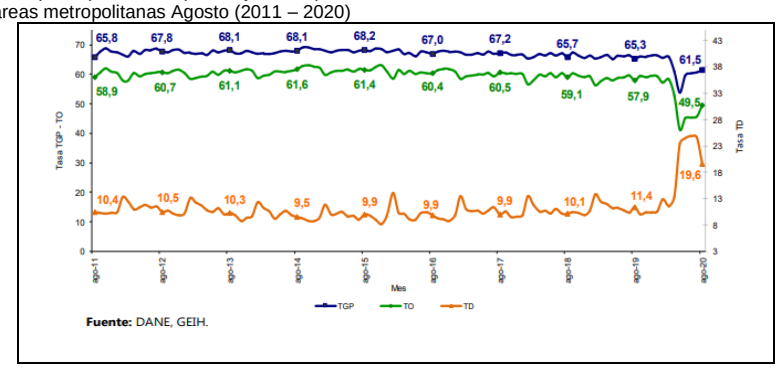
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Agosto (2011 – 2020)



Total 13 Ciudades Y Áreas Metropolitanas

En agosto de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,6%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 61,5%, lo que significó una reducción de 3,8 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (65,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 49,5%, lo que representó una disminución de 8,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2011 – 2020)

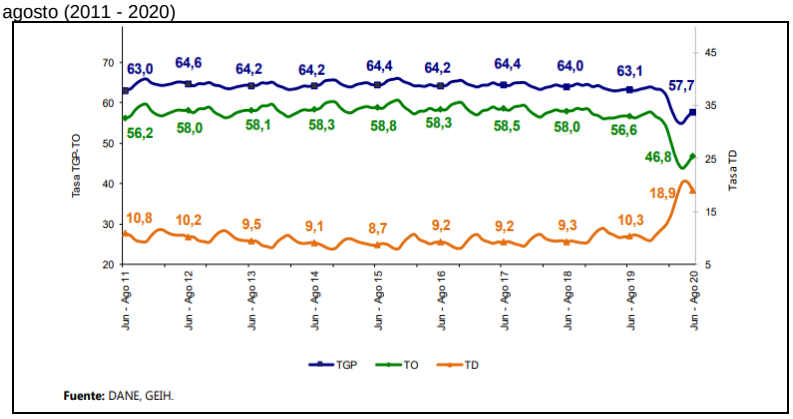


Trimestre Móvil Junio - agosto 2020

Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Junio - agosto (2011 - 2020)



2 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf (15 octubre de 2020)

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto de 2020

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2020 / agosto 2019)

En agosto de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Agosto 2020p / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2	-21,6	-0,2	-3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	9,8	-0,4	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0	-43,1	-0,2	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-25,3	-19,9	-2,2	-3,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8	-63,2	-28,1	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-22,5	0,0	-2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-0,1	-1,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	8,2	-0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1	-14,4	0,2	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3	-17,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-21,5	-20,9	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4	-9,1	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8	31,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4	-23,0	0,1	-1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0	-14,8	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1	-6,7	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	2,8	-0,1	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7	-31,6	-2,3	-1,8

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2020 / agosto 2019)

En agosto de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2020p / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,5	-3,7	-4,6	-3,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,9	-3,1	2,7	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,7	-10,5	-7,8	-3,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-13,8	-5,3	-6,4	-2,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-17,0	-13,1	-5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-8,2	-2,8	-1,9	-3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-2,7	0,5	-6,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	2,7	-3,8	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,0	-3,3	-5,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,6	-4,8	-6,0	-0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	-14,2	-2,7	-10,1	-1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,7	-1,4	-1,8	-0,3	-8,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,8	16,7	3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,8	-3,6	-10,1	-3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-12,2	-1,7	-8,8	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	-0,9	1,4	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,8	-1,6	0,1	-1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,6	-5,6	-5,1	-2,9	--

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CULTURA PARA LA MOVILIDAD,** y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas la Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial hace necesaria la contratación de personas naturales, cuyos perfiles, experiencia, obligaciones específicas y el valor de cada contratación se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACION
12	**BACHILLER, CON EXPERIENCIA LABORAL DE MÍNIMO UN (1) AÑO Y (6) MESES.**	• Prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial del de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas Pedagógicos de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría. • Brindar apoyo en la atención a los requerimientos dirigidos a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas donde estas se requieran. • Apoyar en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla. • Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto de cultura para la movilidad. • Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección	$ 4.368.000

		de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. • En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS:

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- Apoyar en la redacción de informes de gestión.
- El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Los cuales debe acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y en el análisis.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Las obligaciones contenidas en los objetivos específicos del presente análisis.
- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ($52,416,000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los (26) días de octubre de 2020

Código asignado: 5279
Consecutivo PAA: 59-045

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito